



Sustanciación	Nº 779
Radicado	05266 31 03 003 2022 00053 00
Acumulado	05266 31 03 003 2022 00254 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	Incorpora sin tramite

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente y no se dará tramite al memorial que reitera solicitud de embargo de remanentes e inconformidad a la negativa del trámite del recurso de reposición presentado por Nicolás Jaramillo Trujillo¹, a lo cual el Despacho reitera que sobre los remanentes se resolvió en auto de fecha 7 de julio de 2023, y respecto del recurso de reposición, se remite a lo resuelto en auto del 13 de julio de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

¹ Ver folios 73-74 del cuaderno de medidas del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c922da3b0cf889c0b6a02fd3045ed92efca0c1959a16fb7f9ea7f2a3f192c8e9**

Documento generado en 21/07/2023 01:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>